

BOLETIN OFICIAL DEL OBISPADO DE SALAMANCA

- Año 120
- Febrero 1970
- Número 2

I PRELADO

ACTIVIDADES DEL SEÑOR OBISPO

Mes de enero

- Día 9. Reunión en Madrid de la Comisión Episcopal de Seminarios y Universidades.
- Día 10. Clausura de la Reunión Nacional de Vicarios de Enseñanza en Majadahonda.
- Día 12. Misa Concelebrada en la Clerecía y acto de presentación del Visitador Apostólico en la Universidad Pontificia.
- Día 15. Misa Concelebrada y homilía en el Seminario de Calatrava.
- Día 16. Visita en Valladolid al Sr. Obispo de Ciudad Rodrigo.
- Día 17. Reunión del Consejo de Administración de Propaganda Popular Católica en Avila.
- Día 18. Entrevista con el Rvdm. Visitador de la Universidad Pontificia.
- Día 21. Entrevista con el Rvdm. Visitador de la Universidad Pontificia.
- Día 22. Reunión de la Comisión Diocesana de Previsión Social del Clero.

- Día 25. Visita con el Director General de Bellas Artes a la Catedral Nueva y otras iglesias de la ciudad.
- Día 26. Bendición de la nueva Escuela de Artes y Oficios.
- Día 27. Entrevista con el Rvdmo. Visitador de la Universidad Pontificia.
- Día 29. Reunión en Madrid de la Comisión Episcopal de Seminarios y Universidades.
- Día 30. Consagración de Altar con Misa Concelebrada y homilía en Malpartida.
- Día 31. San Juan Bosco: Misa y homilía a los jóvenes trabajadores en el Pabellón de Deportes.

Durante el mes de enero ha recibido 59 visitas.

CAMPAÑA CONTRA EL HAMBRE EN EL MUNDO

Queridos diocesanos:

Una vez más la Campaña contra el Hambre se dirige a nuestras conciencias de cristianos como ya ha venido haciéndolo otros años. Antiguamente esta realidad dolorosa quedaba muy lejos de nuestra experiencia personal. Pero hoy, gracias a los modernos medios de difusión, a la televisión especialmente, entra dentro de nuestras casas y se acerca, a través de fotografías e imágenes, a nuestro propio corazón.

Ahora sabemos diariamente que hay hambre espantosa en Nigeria y hemos podido conocer con detalle, días pasados, en qué consiste y lo que significa. Sabemos que hay hambre en ese inmenso pueblo que es la India, que hay hambre en muchos países africanos, en los pueblos del sur de Asia, en algunas zonas de Iberoamérica... Y sabemos algo todavía más terrible: que, como dijo Pablo VI en la *Populorum Progressio*, «su mecanismo conduce al mundo hacia una agravación, y no una atenuación, de la disparidad de los niveles de vida: los pueblos ricos gozan de un rápido crecimiento, mientras que los pobres se desarrollan lentamente. El desequilibrio crece: unos producen con exceso géneros alimenticios que faltan cruelmente a otros...».

Conviene, para mayor concreción, traducir en algunas cifras esta situación de hambre a la que venimos refiriéndonos. Casi dos mil millones de hermanos nuestros pasan hambre o están sub-alimentados. Pero es que además, un sesenta por ciento de la Humanidad, y esta es otra hambre, es analfabeto y ello le impide luchar contra su situación con alguna probabilidad de éxito. De cada mil niños mueren antes de cumplir el año, 20 en Suecia y 25 en Francia, pero en la India mueren 290 y 350 en Africa negra, y 450 en la región ecuatorial del Brasil. La renta mundial per capita es, en Estados Unidos, de 2.005 dólares, en Alemania Federal, de 1.702, en Italia de 897, en España de 675, y cae a 215 en Brasil, a 188 en Siria, a 87 en Madagascar, a 58 en Burundi.

Es evidente que a esta situación tan gravemente injusta, se ha llegado fundamentalmente por dos caminos. En primer lugar, como recordaba Juan XXIII en su Encíclica *Mater et Magistra*, por la desigual distribución de la riqueza en el mundo, ya que «El problema tal vez mayor de nuestros días, es el que atañe a las relaciones que deben darse entre las naciones económicamente desarrolladas y los países que aún están en vías de desarrollo económico: las primeras gozan de una vida cómoda; los segundos, en cambio, padecen durísima escasez». En segundo lugar, y esto se refiere principalmente a las zonas de sub-alimentación, por falta de una verdadera y operante justicia social en la que se paguen salarios justos, se provea eficazmente a la enfermedad y la vejez de los trabajadores, se les permita organizarse libre y democráticamente en sus propios sindicatos, etc., etc.

Para mejorar y resolver esta realidad catastrófica son obligatorias, por parte de los países que tienen sobreabundancia de bienes de consumo, las ayudas de emergencia, pero es necesaria también, la cooperación científica, técnica y financiera en el plano mundial respetando las características de cada pueblo (Cfr. *Mater et Magistra*, nn. 161, 162 y 163). Además de todo esto, es urgente una realista y bien ordenada acción social que, iluminada por la doctrina de la Iglesia, cambie las mentalidades, prepare dirigentes, promueva integralmente a individuos y grupos y ponga en marcha un plan de fraternal cooperación a escala internacional.

Mientras tanto, y aún después, nosotros los cristianos, y todos los hombres de buena voluntad, tenemos que aportar a la Campaña contra el Hambre en el Mundo, en la medida de nuestras posibilidades, las aportaciones económicas necesarias para hacer frente a los objetivos que la misma Campaña nos propone; y esto no como una mera limosna individual sino como una ayuda a las necesidades de las comunidades pequeñas o grandes, *en orden a ayudarlas a levantarse por sí mismas*, que es la consigna de este año, con lo que se evita todo peligro de paternalismo en la orientación de nuestra contribución y se busca, en cambio, un desarrollo conseguido desde la base y con participación de los que han de crecer.

El año pasado, la colecta realizada en nuestro país llegó a algo más de los cuarenta y siete millones de pesetas, y con este dinero, por ejemplo, se perforaron trescientos doce pozos, se compraron ciento sesenta y dos bombas de extracción de agua, cinco tractores, cuatro jeeps, se montaron cinco granjas avícolas, dos granjas escuela, ocho dispensarios, una Maternidad, un Orfelinato, una planta industrial para la fabricación de azúcar, un Asilo de ancianos, tres Centros de Formación Profesional, ciento setenta y siete Centros de promoción de la mujer, dos Clínicas móviles, y otras muchas cosas más que harían muy larga esta enumeración.

En el presente año, las solicitudes admitidas por la Dirección de la Campaña ascienden a 81.034.339 ptas. repartidas de la siguiente manera: para Hispanoamérica, 6.141.000; para la India, 55.879.500; para otros países de Asia, 1.555.000; para África, 5.731.680; para Oceanía, 350.000, y para España, 11.377.159, que se emplearán para la financiación de ciento setenta y dos Centros de formación familiar y social de la mujer, para la promoción social rural de la región de Orcera (Jaén), de la de Rao (Lugo) y el Colegio Casa Rural de Guadalajara. ¿Seremos capaces de llegar con nuestra generosidad, a todas estas necesidades?

Recordemos para ello las palabras de la *Mater et Magistra*: «Como es evidente el grave deber que la Iglesia siempre ha proclamado, de ayudar a los que sufren la indigencia y la miseria, lo han de sentir de modo muy principal los católicos, por ser miembros del Cuerpo Místico de Cristo. En esto, proclama Juan,

el apóstol, hemos conocido la caridad de Dios, en que dio El su vida por nosotros y así nosotros debemos estar prestos a dar la vida por nuestros hermanos. Quien tiene bienes de este mundo y viendo a su hermano en necesidad le cierra las entrañas, ¿cómo es posible que habite en él la caridad de Dios?».

A los Sres. Curas Párrocos, a los demás sacerdotes, a las Asociaciones y Movimientos Seglares, especialmente a la Acción Católica, les encargo el éxito de la Campaña.

† MAURO, Obispo de Salamanca

EDICTO

Nos, el Doctor D. Mauro Rubio Repullés, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de Salamanca.

HACEMOS SABER: Que hemos resuelto conferir ORDENES SAGRADAS el sábado «SITIENTES», día 14 de marzo próximo, en la Capilla de nuestro Seminario (Calatrava), a las ocho y media de la mañana.

La Primera Clerical Tonsura la conferiremos la víspera, día 13, en el lugar que oportunamente designaremos.

Nuestros diocesanos, aspirantes a órdenes sagradas, presentarán en nuestra Cancillería-Secretaría, a través del Rvdo. Sr. Rector del Seminario, la instancia correspondiente, antes del 28 de febrero.

Los exámenes se realizarán el jueves, 5 de marzo, a las cuatro y media de la tarde en un aula de la Universidad Pontificia.

Los extradiocesanos y religiosos que proyecten recibir alguna orden en referidos días presentarán sus legítimas LETRAS DIMISORIAS en nuestra Secretaría de Cámara antes del día 10 del citado mes de marzo.

DADO en Salamanca a 2 de febrero de 1970.

† MAURO, Obispo de Salamanca

Por mandato de S. E. Rvdma.

JUAN C. GALACHE

II

SANTA SEDE

Resumen de los discursos pronunciados por el Papa Pablo VI en el acto de la canonización de la fundadora de las Siervas de María, Beata María Soledad Torres Acosta.

«En esta hora de tribulación para la Iglesia y de amargura para Nos, he aquí un momento de grande consuelo: María Soledad Torres Acosta es reconocida y proclamada Santa y, agregada al catálogo de los santos, es presentada a toda la Iglesia terrestre como perteneciente a la Iglesia Celestial; es declarada digna del culto de veneración porque está para siempre y totalmente unida a Cristo resucitado y participa de su gloria».

Con estas palabras, el Papa Pablo VI inició el discurso pronunciado durante la misa solemne, en la que canonizó a la religiosa española Beata Soledad Torres Acosta, fundadora de las Siervas de María, dedicadas al cuidado de los enfermos. El Papa continuó así su discurso, dicho en lengua italiana casi todo, con palabras finales en español:

«Hemos canonizado a esta Beata hija de la Iglesia y sentimos la luz, el hechizo, el misterio de la santidad irradiando sobre nosotros, sobre esta asamblea exultante, sobre la tierra que fue patria de la nueva Santa, España; sobre la familia religiosa fundada por ella... sobre la Iglesia entera. Sobre el mundo. Bendigamos al Señor».

A continuación, Pablo VI se refirió a los dos aspectos de la santidad: «El que se adquiere en el paraíso y el que se presenta en el escenario del mundo actual». Son dos aspectos —siguió diciendo— de una misma realidad moral, de las obras de la santidad. Las obras realizadas en esta vida conservan su valor en la otra; pero revisten a quien las hace de muy diversa manera aquí abajo y allí arriba; allí arriba de esplendor y gozo. Aquí abajo, en cambio, la santidad es pobreza, es humildad, es sufrimiento, es sacrificio; es decir, imitación de Cristo».

Considerando después a Santa María Soledad como fundadora, el Papa hizo el elogio del Instituto de las Siervas de María,

en la que puede ver «el tipo de esa inmensa y multiforme expresión de vida religiosa que, no obstante las peculiaridades específicas de cada Instituto, parece calcada sobre un modelo común, una fórmula sustancialmente igual para todas las nuevas fundaciones del ochocientos; de manera que hoy, en medio del fervor y del fomento de la renovación de la vida religiosa y en medio de la búsqueda, a veces demasiado crítica y un poco caprichosa, de nuevas fórmulas de consagración al seguimiento de Cristo, nace la cuestión de si el paradigma del que estamos admirando un insigne ejemplar es exacto en sí mismo y todavía válido para nuestro tiempo».

«Ante la figura de Santa María Soledad y de la legión de sus hijas nos sentimos en el gozoso deber —afirmó seguidamente— de responder afirmativamente. Sin excluir que la vocación al perfecto y total seguimiento de Jesús Maestro admita, con las ya históricas y clásicas que han precedido el esquema de vida religiosa como el que tenemos delante, otras nuevas expresiones dignas de florecer en el jardín de la Iglesia... No confirmamos nuestro voto al paradigma de vida religiosa realizado principalmente en el siglo pasado y en el presente.

La Congregación de las Siervas de los Enfermos, por el nombre y por el ejemplo de su Santa Fundadora, merece este nuestro reconocimiento.

Después de la canonización de la nueva Santa, Pablo VI pronunció en español un nuevo discurso, en el que, entre otras cosas, dijo:

«Cuando aún resuenan en esta Basílica las expresiones de paz y de bendición que desde el altar, os hemos dirigido en nombre del Señor, nuestros labios y nuestro corazón vuelven a abrirse para daros un saludo deferente de bienvenida y de gratitud por vuestra presencia que, bien lo sabemos, es un tributo de veneración a la nueva Santa y de homenaje delicado en cuanto a nuestra humilde persona significa.

Nuestro espíritu, rebosante de satisfacción, tendría mucho que añadir a la homilía apenas pronunciada. Recordando los orígenes de esa mujer singular que hoy veneramos,

nos limitamos a ratificar nuestra admiración por su Patria terrena, la entrañable España, hogar y fragua de virtudes que inagotablemente ha ido poniendo a través de los siglos, con sus grandes santos, jalones sublimes en la marcha de su historia y en el camino de la Iglesia peregrinante. Y esto, aún en épocas difíciles, como la vivida por la nueva santa.

No podíamos acabar, venerables hermanos y amadísimos hijos e hijas, sin invitar a un examen de conciencia que culmine en un propósito. ¿Qué debe hacer cada uno para traslucir los ejemplos que con gran actualidad nos ofrece esta santa? Como ella rebosemos de amor divino para volcarlo en los hermanos; escuchemos permanentemente, con absoluta disponibilidad, despojados de voluntades egoístas y de cálculos humanos, la voz de Dios, que nos hará descubrir los signos verdaderos de su presencia y de su voluntad; esos signos que son una invitación y un estímulo para que cada uno, fiel y valientemente, viva su propia vocación cristiana que, en síntesis, es caridad.

Así lo pedimos a Dios, por intercesión de Santa María Soledad, y a ello os incita nuestra amplia bendición apostólica».

El ejemplo de la nueva Santa.

A mediodía, el Papa Pablo VI, desde la ventana de su estudio privado, antes de rezar el Angelus e impartir la bendición a los fieles reunidos en la plaza de San Pedro, insistió en el ejemplo de la nueva santa.

Este es para la Iglesia un día feliz, que la consuela de muchas de sus penas actuales. Porque la Iglesia ha inscrito hoy en el catálogo de los Santos una nueva elegida, una religiosa española, María Soledad Torres Acosta, fundadora de una familia religiosa, las Siervas de María, ministras de los enfermos, las cuales se hallan difundidas un poco por todo el mundo y tienen aquí, en Roma, su casa central.

Motivo de gozo y esperanza esta canonización, porque, como dijo el Señor, debemos, sobre todo, estar deseosos y contentos de que nuestros nombres de pobres y efímeros ciudadanos de la Tierra sean inscritos en el Cielo. en el libro de la Vida

Eterna, entre los ciudadanos del Paraíso (cfr. Lucas, 10, 20). Esta Comunión de los Santos, pensándolo bien, es una cosa estupenda: revela el designio misterioso e inmenso de Dios sobre la Humanidad redimida a la que cada uno de nosotros pertenece; abre el espíritu a la esperanza suprema y nos hace gustar la compañía definitiva y feliz a la que Cristo nos abre el camino.

Además, una canonización —es decir, el reconocimiento de santidad— conferida a una humilde y pobre religiosa nos dice que, entre tantos males que experimentamos, existe, asimismo, el bien y siempre termina por imponerse; nos dice que las almas fieles al Evangelio las tenemos en medio de nosotros y que las grandes virtudes morales, que tanto necesita el mundo, florecen todavía sobre la Tierra.

Alegrémonos, por tanto, en el Señor con la nueva santa. Y con ella honremos a la Virgen, su inspiradora y consoladora, como lo es también nuestra.

III

EPISCOPADO

Declaración de la Comisión de Enseñanza y Educación Religiosa, sobre la reforma del sistema educativo.

1. PRINCIPIOS BASICOS DE UNA REFORMA EDUCATIVA.

El 2 de febrero de 1969, la Comisión Episcopal de Enseñanza y Educación Religiosa, bajo el título «La Iglesia y la educación en España, hoy» presentaba una declaración, en la que se exponían con amplitud los criterios teológicos y pastorales que deben servir de pauta a los católicos españoles para orientar actualmente su acción en el campo educativo.

Nos creemos obligados ahora a

volver de nuevo sobre algunos de los conceptos allí expuestos. En estos momentos se prepara un cambio fundamental en el sistema educativo del país. Las consecuencias que de tal reforma pueden seguirse para el futuro de España son de importancia decisiva, y por ello se impone a todo ciudadano el deber de una reflexión responsable y de una actitud generosa.

Responsabilidad de los obispos.
No nos corresponde a los obispos, en este caso, apoyar una u otra de las opciones técnicas posibles, o

proponer enseñanza sobre cuestiones que de modo directo se refieren a las distintas formas de organización del sistema educativo. Pero sí constituye para nosotros un deber proclamar los derechos de la persona humana en el terreno de la educación¹ defender el papel de la familia en la acción educativa, alentar la atención preferente a los más débiles, señalar la orientación trascendente de la cultura hacia la plena glorificación de Dios en Jesucristo, invitar a poner un acento humano y comunitario en la formación de las generaciones jóvenes, y estimular a todos los cristianos a procurar que el Evangelio sea anunciado a las nuevas generaciones. En este sentido, la educación integral dentro de los centros de enseñanza ofrece unas posibilidades peculiares que deben ser utilizadas dentro del más exquisito respeto a la conciencia de cada persona.

Exhortación al sentido de responsabilidad.—En primer lugar, nos parece oportuno exhortar a todos los ciudadanos, y de modo especial, a quienes pueden en estos momentos influir en la reforma educativa, a superar la tentación de egoísmo, individual o de grupo, y toda debilidad ante la presión de quienes, por cualquier causa, estuvieran menos dispuestos a atender al bien de la comunidad en la educación.

Deseamos una sociedad en la que desaparezcan las desigualdades injustas, y cuya ordenación establezca las bases de una auténtica convivencia fraterna. Creemos que la educación es un camino privilegiado para lograrlo. Por ello, la reflexión sobre la reforma educativa debe estar inspirada por el sentido de responsabilidad, el honesto deseo de servir, el propósito de construir entre todos el bien común, el afán de responder con generosidad a las necesidades del presente y del futuro previsible.

No sólo la enseñanza, sino también la educación.—La estructuración de un sistema educativo debe apoyarse sobre un concepto del hombre. Los cristianos sabemos que Dios no sólo nos ha hablado acerca de sí mismo y de sus planes de salvación, sino también acerca del hombre, sobre todo por medio de Jesucristo. Profesamos un concepto cristiano del hombre, sobre el cual el Concilio Vaticano II nos da abundante doctrina². Es un concepto abierto a todo humanismo auténtico. Nuestro juicio sobre un determinado planteamiento de la acción educativa debe, pues, inspirarse en esta concepción cristiana.

El desarrollo integral de la persona humana no se logra con la mera transmisión de un saber. En la ordenación de las enseñanzas se

1. Cfr. Concilio Vaticano II, *Apostolicam Actuositatem*, 2, 5; *Christus Dominus*, 12; *Gaudium et Spes*, 55, 59, 60, 61, 76.

2. Concilio Vaticano II, *Gaudium et Spes*, nn. 11-12.

debe pretender no sólo el cultivo de la inteligencia, sino el desarrollo integral de la persona humana.

Un sistema educativo debe ayudar al hombre, sobre todo, a ser más hombre, más persona; no debe tender a hacerlo sólo capaz de producir más o de consumir más³.

«Si queremos un mundo más humano —decíamos ya en la citada declaración de febrero de este año— es necesaria una educación orientada a la formación de hombres conscientes, responsables, libres, capaces de dialogar, dispuestos a construir la convivencia humana sobre la base del respeto mutuo a los derechos y deberes de la persona humana»⁴.

La educación, deber y derecho de todo ciudadano.—Partiendo de este mismo concepto cristiano del hombre, entendemos que la organización de los diversos servicios de una sociedad debe hacerse de modo que sean tenidos en cuenta y respetados los derechos y deberes de la persona. Todo cristiano, si quiere ser fiel a su conciencia de discípulo de Jesucristo, ha de comprometerse en el intento de construir una sociedad en la que estos derechos y deberes se respeten.

Entre los derechos y deberes de la persona, en el grado actual de evolución de la sociedad y de la cultura, ocupan un lugar preferente

los relativos a la educación. El Concilio Vaticano II nos dice que:

«...uno de los deberes más propios de nuestra época, sobre todo de los cristianos, es el de trabajar con ahínco para que, tanto en la economía como en la política, así en el campo nacional como en el internacional, se den las normas fundamentales para que se reconozca en todas partes y se haga efectivo el derecho de todos a la cultura, exigido por la dignidad de la persona, sin distinción de raza, sexo, nacionalidad, religión o condición social. Es preciso, por lo mismo, procurar a todos una cantidad suficiente de bienes culturales, principalmente de los que constituyen la llamada cultura «básica», a fin de evitar que un gran número de hombres se vean impedidos, por su ignorancia y por su falta de iniciativa, de prestar su cooperación auténticamente humana al bien común.

Se debe tender a que quienes están dotados intelectualmente tengan la posibilidad de llegar a los estudios superiores...»⁵.

Al afirmar el derecho de todo ciudadano a la educación es preciso afirmar el correlativo deber de todo ciudadano a contribuir, según sus medios, a hacer posible el ejercicio de este derecho. Una de las formas de colaboración a que el ciudadano tiene derecho es el ejercicio de la profesión docente.

3. Cfr. Pablo VI, *Populorum Progressio*, n. 19.

4. «La Iglesia y la educación en España, hoy» n. 8, p. 21.

5. Concilio Vaticano II, *Gaudium et Spes*, n. 60.

Es obligada, por otra parte, la intervención eficaz de los gobernantes para canalizar la aportación de todos los ciudadanos, según las exigencias del bien de la comunidad.

La acción educativa, servicio público.—Desde el momento en que se estima el acceso a la cultura como un deber y un derecho de todo ciudadano, es necesario que los centros de enseñanza, tanto estatales como no estatales, y los demás servicios educativos, abiertos en principio a todos los miembros del cuerpo social, sean considerados no como empresas destinadas a proporcionar beneficios económicos a sus organizadores, sino como un servicio a la sociedad, con todos los derechos y los deberes inherentes a tal consideración.

Todas las medidas que tiendan a facilitar este servicio, bien por iniciativa de grupos o entidades no estatales, o bien por decisión de organismos del Estado, merecen el apoyo decidido de toda la sociedad.

No basta, sin embargo, la multiplicación de los centros educativos, sino que es preciso que su distribución sea tal que resulten favorecidos, sobre todo los más débiles.

Deber y derecho de la familia. La ordenación de un sistema educativo debe hacerse de modo que se tengan en cuenta los derechos y deberes de los padres de familia:

deberes y deberes que derivan, por una parte, de la finalidad misma del matrimonio y, por otra, del derecho de todo hombre a ser educado, cualquiera que sean su edad y condición.

La familia es el testigo y el defensor nato del derecho radical, irrenunciable, que tiene todo hombre que viene al mundo, a ser educado según las posibilidades y exigencias de la comunidad humana en la que ha de integrarse.

Para satisfacer este derecho y este deber de los ciudadanos y de los padres de familia, la comunidad humana debe crear y sostener los necesarios servicios educativos. Dentro de la comunidad «los padres, cuyo primer e inalienable deber y derecho es el de educar a los hijos, han de tener verdadera libertad en la elección de las «escuelas»⁶, y positiva influencia en la orientación de la actividad educativa de los centros de enseñanza, sobre todo cuando se trata de la formación de niños y adolescentes.

Las asociaciones de padres de familia pueden y deber ejercer una función de sumo interés en este campo.

Deberes y derechos de la Iglesia. A la Iglesia corresponde, sobre todo, la misión de anunciar el Evangelio y de educar en una fe viva, explícita y operante⁷.

Esta misión debe realizarla la Iglesia, no sólo con los adultos, sino

6. Concilio Vaticano II, *Gravissimum Educationis*, n. 6.

7. Cfr. Concilio Vaticano II, *Christus Dominus*, n. 14.

también con los niños, adolescentes y jóvenes, al mismo tiempo que éstos van desarrollando su personalidad, y adquieren el conjunto de hábitos intelectuales y morales que les capacita para asumir las responsabilidades de la vida adulta.

Para ello, la Iglesia recuerda a toda familia cristiana su grave responsabilidad: los esposos cristianos, en virtud del bautismo, de la confirmación y, sobre todo, por razón del sacramento del matrimonio, están llamados a dar a los hijos una educación en la vida de fe, y a favorecer en ellos la primera experiencia de Iglesia y de comunidad humana⁸.

Pero esta educación en la fe ha de poder hacerse también por medio de la comunidad escolar⁹.

Afirmábamos en nuestro documento de febrero de este año: «Hay que reconocer que de hecho, en las circunstancias actuales, la Iglesia no puede disponer de otros instrumentos tan eficaces para anunciar explícitamente el mensaje de salvación a niños, adolescentes y jóvenes, como la presencia de educadores cristianos en el ámbito docente. Por esta razón, la Iglesia española, por boca de sus pastores, ha llamado y enviado a sacerdotes, religiosos y seglares, para que transmitan las enseñanzas de la fe en los centros de educación».

Y añadíamos: «La población escolar española, en su inmensa mayoría, ha recibido el bautismo y procede de familias que se consideran a sí mismas cristianas, aun cuando a veces su conocimiento explícito del contenido de la fe y su práctica religiosa sean deficientes. Esta realidad da a los padres el derecho y les impone el deber de exigir que la escuela estatal o no estatal ofrezca normalmente la oportunidad de que todos los alumnos reciban en la misma la conveniente educación religiosa»¹⁰.

La Iglesia se siente obligada a anunciar el mensaje del Evangelio, por medio de sus enviados —sacerdotes, religiosos o seglares— en todos aquellos centros de enseñanza, estatales o no estatales, donde son educados los hijos de los católicos o, simplemente, donde reciben educación los niños, adolescentes y jóvenes, cuyos padres, o ellos mismos, no se oponen a que les sea anunciado por la Iglesia el mensaje de la fe¹¹.

La Iglesia se sirve, además, para el ejercicio de esta misión de centros educativos dependientes de la jerarquía, en los cuales la educación de la fe, dentro de la educación integral del alumnado, es preocupación esencial por su propia índole institucional. El derecho de las entidades e instituciones católicas pa-

8. Cfr. Concilio Vaticano II, *Gravissimum Educationis*, n. 3.

9. Cfr. Concilio Vaticano II, *Gravissimum Educationis*, n. 7.

10. «La Iglesia y la educación en España, hoy», n. 26, p. 34; cfr. nn. 61, 68, 70, 98.

11. Cfr. Concilio Vaticano II, *Gravissimum Educationis*, nn. 3 y 7; *Dignitatis Humanae*, nn. 2, 3, 4, 5, 6.

ra crear y dirigir este tipo de centros docentes deriva también del derecho de la persona humana a la libertad de enseñanza.

Función del Estado.—Corresponde al Estado la tarea ingente de organizar la colaboración de todos los ciudadanos, de modo que a todos pueda llegar, en igualdad de condiciones, la oportunidad de adquirir la cultura a que tienen derecho y de recibir la educación que les corresponde.

Al realizar su política educativa, el Gobierno debe respetar los derechos de los padres de familia, apoyar las iniciativas que surjan en la sociedad para responder a las necesidades de la educación y subsidiariamente crear sus propios servicios educativos. A la Iglesia se le ha de reconocer el derecho y el deber de cumplir su misión específica, al interior de todo el ámbito escolar.

2. LA REFORMA DEL SISTEMA EDUCATIVO.

Tarea que corresponde a la sociedad, y de modo especial a los gobernantes como responsables, promotores y planificadores del bien común, es la de realizar las reformas del sistema educativo exigidas por una más justa distribución de los servicios educativos y por las necesidades de la situación y evolución del país, particularmente de los sectores más pobres y desatendidos.

Para que el hombre pueda moverse con suficiente libertad y autonomía en la sociedad actual y fu-

tura, deberá ser atendido en sus necesidades de educación, información y cultura, no sólo durante algunos años de la infancia, sino desde las fases preescolares hasta la juventud y, en cierto modo, durante toda su vida. El avance rápido de ciencias y técnicas obliga a la periódica renovación de conocimientos, y a la constante adaptación a nuevas situaciones, lo que pide una «educación permanente».

Es necesario que el sistema educativo sea suficientemente flexible para que puedan los educandos pasar fácilmente de unos niveles a otros paralelos y superiores, y se facilite de este modo la movilidad social.

Merecen atención y respeto los justos intereses del profesorado, en cualquiera de sus niveles, siempre teniendo en cuenta que el servicio al alumno y las necesidades de la sociedad deben ocupar el primer lugar en el planteamiento de una reforma del sistema educativo.

Quienes pretendan, de verdad, elevar la calidad pedagógica del sistema educativo y democratizar y universalizar la enseñanza, encontrarán entre otras, dos resistencias difíciles de vencer: la primera es la que procede de una mentalidad clasista que se opone a todo intento de nivelar diferencias; la segunda procede de quienes, unas veces por rutina, otras por pereza, otras por egoísmo, en unos casos por falta de imaginación y de realismo, en otros por el miedo a perder su actual seguridad, se cierran enérgicamente a

toda idea de evolución. Estas resistencias pueden ser un síntoma de incapacidad creadora y de envejecimiento y, en ocasiones, manifestarían una evidente actitud pecaminosa.

3. LOS CENTROS DOCENTES.

La acción educativa de una sociedad se refleja de modo especial en los centros docentes¹². El sistema educativo debe hacer posible la profunda y necesaria renovación de los centros de enseñanza. El hombre moderno ha de vivir una parte importante de su existencia en las aulas escolares. Es de desear que cada centro sea, en verdad, una auténtica comunidad humana.

Los centros de enseñanza deben preparar al alumno para la vida concreta en la que ha de desempeñar sus responsabilidades de hombre adulto. Deben preparar para la convivencia fraterna, para el diálogo, para la responsabilidad, para la libertad auténtica. El trabajo en equipo, la colaboración, el espíritu de servicio, la actitud creadora, la iniciativa, son valores que pueden y deben ser desarrollados en todo centro de enseñanza que esté atento a su función educativa. Aunque en el orden intelectual, la tarea de instruir y de informar es principal e ineludible, importa quizá, aun más, en nuestro tiempo, el ayudar al

alumno a que sea capaz, por sí mismo, de adquirir conocimientos.

A las actividades que se realizan en el interior del centro educativo se pueden aplicar, como norma orientadora, las palabras de Pablo VI en la encíclica *Populorum Progressio*:

«El hombre no es verdaderamente hombre más que en la medida en que, dueño de sus acciones y juez de su valor, se hace él mismo autor de su progreso, según la naturaleza que le ha sido dada por su Creador y de la cual asume libremente las posibilidades y las exigencias»¹³.

Centro estatales y no estatales.

Los centros de enseñanza deben ser creados por el Estado, por otras entidades no estatales y por iniciativas privadas. Entre los centros docentes no estatales, merecen, para nosotros, una atención especial, los colegios de la Iglesia, así denominados por la esencial finalidad religiosa de los mismos, dentro de sus objetivos de enseñanza y educación integral, y por su especial vinculación jurídica a la jerarquía.

Es necesario un planteamiento pluralista de métodos y técnicas de educación que permita satisfacer legítimas preferencias de personas y grupos.

El financiamiento por parte del Estado no debe impedir esta justa libertad que permita a los padres de familia una auténtica elección de los educadores de sus hijos.

12. Concilio Vaticano II, *Gravissimum Educationis*, n. 5.

13. Pablo VI, *Populorum Progressio*, n. 34.

Ahora bien, la educación es un servicio costoso, cuyos gastos reales son muy superiores a los que pueden soportar las familias de nivel económico medio, y, ciertamente, inasequible para las familias modestas.

De ahí la necesaria intervención del Estado para distribuir y canalizar hacia este servicio las aportaciones de los contribuyentes: «La enseñanza —decíamos— es un servicio a la sociedad y, en concepto de tal, debe ser sostenida por toda la sociedad, a través de la financiación equitativa del Estado, bien que se trate de enseñanza estatal o de centros de enseñanza surgidos de la iniciativa no estatal»¹⁴.

El propio Concilio Vaticano II considera este problema como de estricta justicia distributiva, cuando afirma: «El poder público, a quien corresponde amparar y defender las libertades de los ciudadanos, atendiendo a la justicia distributiva, debe cuidar que las ayudas públicas se distribuyan de tal manera que los padres puedan escoger con libertad verdadera, según su propia conciencia, las escuelas para sus hijos»¹⁵.

Es preciso que, tanto la enseñanza estatal como la no estatal se ofrezca a los padres de los alumnos en condiciones de igualdad económica, de modo que el coste de la enseñanza no sea factor decisivo al llegar el momento de la elección en-

tre un centro estatal y otro no estatal.

Negar esta financiación a los centros no estatales equivale a ponerles ante el dilema de desaparecer o de acoger en sus aulas solamente a los hijos de familias de posición económica elevada.

El sentido pastoral de la Iglesia pide que los centros que llevan su nombre no se limiten al servicio de una sola clase social, sino que, por el contrario, sean testimonio tangible de apertura a todos, de convivencia real de todas las clases sociales, y de predilección por los más necesitados.

La desaparición de la enseñanza no estatal implicaría el monopolio estatal de la enseñanza, con las graves consecuencias que esto lleva consigo.

La misión subsidiaria del Estado en materia de educación es doctrina defendida ininterrumpidamente por el magisterio de la Iglesia, halla su expresión más plena en el magisterio de Pío XI y ha sido recogida explícitamente por el Concilio Vaticano II. Tal doctrina coordina la iniciativa de los ciudadanos con el deber y derecho del Estado a la planificación y ordenación de la enseñanza.

La enseñanza no estatal, incluida la de los centros de la Iglesia, deberá aceptar la supervisión del Estado en condiciones semejantes a las que éste ejerce sobre sus propios

14. «La Iglesia y la educación en España, hoy», n. 95, p. 9.

15. Concilio Vaticano II, *Gravissimum Educationis*, n. 6.

centros. Hay que advertir que esta función supervisora se fundamenta no tanto en el hecho de la subvención económica, cuando en la consideración de servicio público prestado a la comunidad que merece todo centro de enseñanza, y cuya calidad debe ser garantizada con exactitud por el Estado.

Por su parte, el Estado, a fin de que no sea lesionada la libertad de enseñanza que propugnamos, ha de respetar la conveniente autonomía de la entidad educadora, en cuanto a la elección de profesorado, régimen y orientación de la enseñanza.

4. EL PROFESORADO.

El profesor, pieza clave de la reforma educativa.—En el momento de establecer un nuevo sistema educativo se debe tener en cuenta la importancia capital de la persona misma del educador. Pío XI afirmaba que «las buenas escuelas son fruto no tanto de las buenas legislaciones, cuando principalmente de los buenos maestros»¹⁶. La reforma educativa que se proyecta en España debe suponer un perfeccionamiento en lo que concierne a la preparación y selección del profesorado.

Un educador ha de ser un hombre capaz de ofrecer a sus alumnos un continuo estímulo en la tarea de construcción del mundo y de promoción humana que están llama-

dos a realizar por sí mismos y en la que no pueden ser sustituidos.

Hoy se exigen al educador grandes cualidades personales además de su preparación específica. Ha de estar atento a los problemas de los alumnos, a sus centros de interés, a su vida. Ha de saber responder al deseo de información del educando, a su necesidad de diálogo, de expresión, de actividad, de colaboración, de trabajo en equipo. Debe ser capaz de despertar la iniciativa del alumno, crear un clima de confianza, ayudar al alumno a descubrir sus propias capacidades y desarrollarlas por sí mismo. Un buen educador sabrá estimular al alumno a ir realizando su formación, y a crecer en autonomía psicológica y en capacidad creadora. Todo esto sin olvidar su misión de transmitir el patrimonio cultural de una sociedad de la que el educador es representante.

El ejercicio de la tarea educativa exige del educador espíritu de generosidad, de vencimiento de sí mismo y de entrega. Sin esta personal dedicación, la relación educador-alumno se deteriora, y el proceso educativo queda reducido a una función mecánica.

Es necesario una mayor estima social de la función docente.—Pocas funciones habrá en la sociedad más dignas de estimación por el alto servicio que prestan a la comunidad que la función docente en cualquiera de los niveles en que ésta se de-

16. Pío XI, *Divini Illius Magistri*, n. 55.

sarrolle. No estarían justificadas excesivas diferencias de trato económico entre los diversos cuerpos docentes, como si la preparación que se deba exigir y la responsabilidad educativa que se le pueda confiar a alguno de estos cuerpos no tuvieran importancia para la sociedad.

Constituye una verdadera catástrofe para un grupo humano o para un país la falta de estimación social por la vocación a la tarea educativa.

Un signo del grado de estimación social de la comunidad española a sus educadores, es sin duda, la retribución económica que les concede.

Muchas veces, funciones y servicios de un valor social, ciertamente menor, reciben entre nosotros una retribución más elevada que la concedida a la función docente.

También al sector de la enseñanza son aplicables las palabras de Juan XXIII, en la encíclica *Mater et Magistra*:

«No raras veces —dice el Papa— se echa de ver que, mientras se fijan compensaciones altas o altísimas por prestaciones de poco esfuerzo o de valor discutible, corresponden retribuciones demasiado bajas, insuficientes, al trabajo asiduo y provechoso de categorías enteras de ciudadanos honrados y trabajadores... Es necesario vigilar atentamente y emplear medios eficaces para que las desigualdades económico-sociales no aumenten, sino que se atenúen lo más posible»¹⁷.

Dada la calificación de verdade-

ro servicio al bien de la comunidad que merece la enseñanza, es necesario señalar que el profesorado de los centros no estatales tiene el derecho a una retribución y a una seguridad social en condiciones similares a las del profesorado de igual rango de los centros estatales, cuando se da una equivalencia de titulaciones, de preparación y de prestación de servicios.

Por otra parte, el derecho de los educadores de centros no estatales no debe limitarse a las referidas exigencias de digna retribución y de seguridad social, sino que reclama que todos ellos sean integrados plenamente por la entidad docente en la gestión general del centro e incluso en la acción apostólica, según la vocación educadora y militante de cada uno.

Finalmente, deseamos dar fraterno aliento a quienes, entre nosotros, siguen ofreciendo sus fuerzas para la educación cristiana de la niñez y juventud. Las familias, la Iglesia y toda la sociedad española tienen con ellos una inmensa deuda de gratitud; los obispos estamos obligados a expresar, ante todos los fieles, nuestra convicción de que la labor desarrollada durante los pasados años por seglares, religiosos y sacerdotes en el campo de la educación integral y del servicio del Reino de Dios, ha sido ingente.

La invitación pastoral que ahora dirigimos a los educadores para que se dispongan a responder a necesi-

17. Juan XXIII, *Mater et Magistra*, n. 12.

dades nuevas que exigirán obvios esfuerzos, e incluso sacrificios personales, es un acto de confianza en un sector tan decisivo de la comunidad cristiana española.

5. LOS ALUMNOS Y LA REFORMA EDUCATIVA.

El régimen que el nuevo sistema educativo establezca para los centros docentes y su profesorado debe ser planteado principalmente en función de las necesidades de los alumnos.

Los estudiantes y sus asociaciones deben tener una función reconocida en la evolución y revisión del sistema educativo, y una participación responsable en la supervisión de la actividad docente, en la medida de su proceso de maduración de personalidad.

Los educadores tienen el deber de ayudar con sus palabras y ejemplos a los adolescentes y jóvenes, a descubrir el valor de servicio al bien común que corresponde al estudiante, por su trabajo escolar, así como su deuda para con una sociedad que con el esfuerzo económico de todos los ciudadanos, especialmente de las clases más numerosas y, por tanto, más modestas, hacen posible la existencia y el funcionamiento de los servicios educativos del país. Los jóvenes, ante las nuevas posibilidades que se vayan ofreciendo, o que ellos mismos promuevan, para intervenir y participar en la propia educación, deben comprometerse con sentido de responsabilidad y de servicio.

6. LA ADMINISTRACION Y SUPERVISION DEL SISTEMA DOCENTE.

Es comprensible que al concebir la educación como un servicio que debe estar abierto a todos los ciudadanos, y a todas las etapas de la vida del hombre, sea cual sea su situación cultural, económica y social, la responsabilidad e intervención directa del Estado en el campo educativo adquiera una amplitud hasta ahora insospechada. Se requiere una adecuada instrumentación administrativa capaz de hacer frente a los graves problemas que plantea la previsión de necesidades, estudio de recursos, planificación de la política educativa, canalización de las iniciativas de la sociedad, distribución de los servicios educativos y supervisión y revisión de la acción educativa.

Esta nueva concepción del sistema educativo obliga a realizar reformas profundas en el sistema vigente.

No debe pasar inadvertido el riesgo de una excesiva burocratización de la función educativa. Los educadores en ningún momento deben perder de vista que, por encima de toda rutina administrativa y de toda preocupación económica o de prestigio institucional, se deben al servicio del desarrollo integral y armónico de la persona humana en sus educandos.

Un aspecto importante y necesario para garantizar la eficacia del sistema educativo es la función de asesoramiento e inspección.

Los organismos a quienes se encomienda esta función deberán contar con normas concretas y precisas que garanticen, no sólo de derecho, sino también de hecho, la autonomía legítima de los centros no estatales.

Los servicios que con la misma finalidad establezcan las entidades no estatales de quienes dependan un conjunto de centros docentes, deben ser respetados en su función.

En todo lo referente a la educación de la fe de los bautizados, el Estado debe respetar la plena autonomía de la Iglesia, la cual dimana radicalmente de la misión que le fue confiada por Jesucristo.

Este respeto encuentra plena efectividad jurídica en nuestro país en las normas concordantes vigentes, y no dudamos que en las que en un futuro pudieran concordarse.

La financiación de una reforma educativa, esfuerzo social obligado.— Es evidente que una reforma profunda del sistema educativo a la medida de las necesidades de la actual sociedad española requiere un generoso esfuerzo económico de toda la sociedad.

En anterior ocasión decíamos que: «A todos aquellos grupos sociales que tienen gran poder de decisión en el orden económico, se les debe exigir una eficaz colaboración en la financiación de la extensión de la cultura a todos los sectores de la población española»¹⁸.

Podemos añadir que es un deber del Estado llevar adelante esta exigencia y una obligación moral de todo ciudadano el secundarla.

No es misión nuestra indicar cuáles pueden ser los procedimientos técnicos más adecuados, realistas y eficaces, para conseguir la colaboración de los ciudadanos en esta tarea de tanta trascendencia social y humana. Pero sí nos creemos obligados a proclamar con toda claridad que esta puede ser, entre nosotros, una de las aplicaciones concretas de la doctrina de la Iglesia sobre la función de la propiedad.

Es necesario arbitrar medidas de garantizada validez para impedir que el peso de la financiación del sistema educativo descansa sobre los hombros de los sectores económicamente débiles de la sociedad. Esto sería querer remediar una desigualdad inaceptable con una medida injusta. Es preciso que sean aquellos sectores de la sociedad que menor peligro tienen de sufrir las limitaciones propias de las clases más populares, quienes deben financiar principalmente un sistema educativo que sirva de cauce para disminuir, no sólo las desigualdades económicas, sino también las de índole cultural y social.

La reforma educativa, esperanza de nuestra sociedad.—Nuestra responsabilidad de pastores de la Iglesia en España nos acucia a alentar a todos a emprender la reforma del

18. «La Iglesia y la educación en España, hoy», n. 87, p. 90.

sistema educativo con decisión y mirada de futuro. Nuestro momento será juzgado mañana a la luz de nuestra capacidad de sacrificio y de aventura creadora en favor de nuestros hermanos más jóvenes; una sociedad cristiana, como todo grupo humano, deja constancia de la concepción que tiene de sí misma y del futuro que desea, en la educación que procura para sus hijos.

A todos debe movernos la iluminadora palabra del Concilio Vaticano II:

«Se puede pensar con toda razón que el porvenir de la humanidad está en manos de quienes sepan dar a las generaciones venideras razones para vivir, y razones para esperar»¹⁹.

Estos principios de doctrina católica que hemos expuesto señalan el ideal que, dentro de nuestra contingencia histórica, y con los medios

de que disponemos, estamos obligados a esforzarnos por alcanzar.

Confiamos que Dios Padre providente nos guíe a todos en nuestros propósitos y, por medio de su Hijo Jesucristo y del Espíritu de amor, nos impulse a servir con acierto a nuestros hermanos. Nuestra colaboración en el servicio de la educación integral de los españoles es tarea que conduce a la preparación y desarrollo entre nosotros de ese Reino de Dios, de cuya plenitud esperamos participar un día.

Fray José López Ortiz, arzobispo titular de Grado, presidente; Marcelino Olaechea, arzobispo titular de Subbar; Daniel Llorente, obispo de Segovia; José Bascañana, obispo de Solsona; Demetrio Mansilla, obispo de Ciudad Rodrigo; Mauro Rubio, obispo de Salamanca; José Capmany, obispo auxiliar de Barcelona; Maximino Romero, obispo de Avila, secretario.

NOTA SOBRE EL «NUEVO CATECISMO PARA ADULTOS»

En relación al denominado «Nuevo Catecismo para adultos», elaborado por el Instituto Superior de Catequética de Nimega por encargo del Episcopado holandés, éste declaró públicamente su voluntad de proceder a la impresión de las modificaciones que, según el dictamen de la Comisión cardenalicia encar-

gada del examen de dicha obra, debían ser introducidas.

La Santa Sede, accediendo a la petición del Episcopado de Holanda, autorizó que las referidas modificaciones pudieran ser publicadas en apéndice al volumen de la obra en cuestión o en fascículo aparte, cuando el «Nuevo Catecismo para adul-

19. Concilio Vaticano II, *Gaudium et Spes*, n. 31.

tos» hubiera ya sido publicado sin estas modificaciones. Dicha autorización pontificia se entendía también a las ediciones de la citada obra en otras lenguas.

De acuerdo con las instrucciones de la Santa Sede, hemos procedido al examen de la presente edición castellana del «Suplemento al Nuevo Catecismo para adultos», comprobando que responde esencialmente a las indicaciones formuladas por la Comisión de Cardenales y destinadas a formar parte del texto revisado del referido catecismo.

Por consiguiente, en virtud de nuestra responsabilidad pastoral, advertimos a los lectores que la exposición de la fe católica contenida en la obra de referencia debe ser interpretada, cuando así se indica, en el sentido que se le da en el presente «Suplemento».

Madrid, 4 de octubre de 1969.

† CASIMIRO MORCILLO,

Presidente de la Conferencia del Episcopado Español

Declaraciones a «Prensa Asociada» del Presidente de la Comisión para estudio del Ateísmo

- *"Muchas crisis en la fe se deben a la manera ingenua con que se presentan los dogmas religiosos, dice el P. Caffarena, especialista en el estudio del ateísmo".*
- *"En España el proceso del ateísmo lleva cierto retraso, pero no por eso dejará de producirse en cierta medida".*

«Creo que el proceso del ateísmo lleva cierto retraso en España, pero no por eso dejará de producirse en cierta medida», ha declarado en una entrevista el P. José Gómez Caffarena, profesor en la Facultad de Filosofía de Alcalá de Hénare, en la Universidad de Comillas y en la Pontificia Universidad Gregoriana de Roma. Refiriéndose al ateísmo como fenómeno sociológico del mundo actual, el P. Caffarena que además es presidente de la Comisión de jesuitas españoles para el estudio del ateísmo, cree que el ateísmo «es uno de los fenómenos que más caracterizan nuestra época. Como fenómeno masivo es reciente; y podemos pensar que está aún en expansión. Las masas tienen cierta inercia y es hoy cuando están asimilando las esencias ateas que vivieron minoritariamente los espíritus más avanzados del siglo pasado».

En cuanto a las causas de muchas crisis de fe actuales habría que buscarlas en «la manera ingenua, indebidamente mítica, con que se presentan los dogmas religiosos». Habrá que evitar «aquella presentación

de Dios que parezca hacerlo inferior con la visión científica del mundo; así como aquella que dejara entender que es un rival de la justa autonomía del hombre. Positivamente, habrá que mostrar al hombre de hoy que Dios puede dar a la vida humana y al mundo una plenitud de sentido que no encontrará sin El». Y al presentar la Trinidad yo diría que debemos evitar hacerlo «como esa abstractísima álgebra a lo divino, que nos presentaban los viejos catecismos».

Respecto a la responsabilidad que compete a los cristianos en la solución del problema del ateísmo, para el P. Caffarena hay que tener en cuenta la recomendación del Vaticano II «hemos velado, más que desvelado, el rostro de Dios» con nuestra falaz presentación de la doctrina y con nuestro antitestimonio. Para ello, termina diciendo el ilustre teólogo jesuita, «tenemos que entrar por un difícil y largo camino, que tiene dos elementos complementarios: el diálogo, con el que conoceremos de verdad al ateo y sus problemas, que son también nuestros; y la conversión con la que viviremos la fe, amando. Sólo quien vive el amor, puede honradamente anunciar que la última realidad, la clave de la existencia, es Amor».

IV

CANCILLERIA

Facultades que concede el Prelado para el año 1970

1. BINACIONES.

a) *En días de precepto.*

- 1) Se autoriza a los sacerdotes que atiendan dos parroquias, para que puedan celebrar en las mismas los domingos y días festivos.
- 2) Asimismo, en las parroquias en que esté enclavado algún convento de religiosas, en ausencia o defecto del capellán.
- 3) A los Párrocos y Ecónomos que no tienen coadjutor u otro sacerdote disponible, para que pueda haber dos misas en la parroquia si conviene para el bien de los fieles.
- 4) En la ciudad, para atender debidamente el horario determinado de misas, siempre que, hechas las oportunas diligencias, no se halle otro sacerdote disponible.

b) *En días no de precepto.*

Por motivos realmente pastorales, si no hubiese sacerdotes disponibles, se autoriza la binación.

- 1) En los primeros viernes y sábados de mes, a los sacerdotes que atienden más de una parroquia, o cuando el número de fieles aconseje la celebración de dos misas.
- 2) Con motivo de exequias o bodas.
- 3) Cuando se celebren fiestas, no de precepto, pero de especial devoción y asistencia de fieles.
- 4) En circunstancias especiales, v. gr., de excursiones, época de caza, a fin de atender al bien espiritual de algún grupo numeroso de fieles.

2. TRINACION EN DIAS DE PRECEPTO.

- a) Se autoriza la celebración de tercera misa, solamente en días de precepto, a los sacerdotes que sirven dos o más parroquias o iglesias, si el bien de los fieles lo aconsejare, pudiendo celebrar alguna de ellas por la tarde.
- b) En la ciudad, y asimismo en días solamente festivos, cuando, hechas las oportunas diligencias, no se hallasen sacerdotes disponibles para atender debidamente el horario de misas.

Nota.— Respecto a los estipendios de misas de binación y trinidad, siguen en vigor las normas establecidas hasta ahora en la Diócesis.

3. MISAS VESPERTINAS EN DIAS ORDINARIOS.

- a) En la ciudad, además de las misas exequiales que puedan quedar facultados los Párrocos y Rectores de iglesias públicas, para desplazar de la mañana a la tarde dos, o a lo más, tres misas, que se celebrarán entre las horas seis y nueve de la tarde.
- b) En los pueblos se autoriza a los Párrocos, Ecónomos y Encargados de parroquias para celebrar la Misa por la tarde, cuando el mayor bien de los fieles lo aconseje.
- c) Asimismo se autoriza la celebración de la Misa vespertina a sacerdotes que, por razones de viaje, enfermedad u otra causa justa, no hubiesen podido celebrarla por la mañana.

4. MISAS VESPERTINAS VALEDERAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL DIA FESTIVO SIGUIENTE.

- a) En la ciudad, todas las misas vespertinas del sábado o vísperas de fiesta serán valederas para el cumplimiento del domingo o fiesta siguiente. Estas misas se celebrarán exclusivamente entre las seis y las nueve de la tarde. *No obstante, se conservará la que venía celebrándose en la iglesia de San Marcos a las cuatro y media.*
- b) En los pueblos, si hubiese una justa motivación pastoral, podrán celebrar una Misa adelantada los sacerdotes que sirven una parroquia, o dos los encargados de varias.

En estas misas habrán de observarse las siguientes normas: 1.ª) Los textos de la Misa serán los del domingo o fiesta siguiente, como asimismo el color de los ornamentos. 2.ª) *Es obligatoria la predicación de la homilía.* 3.ª) Asimismo, se tendrá al Ofertorio la Oración de los fieles. 4.ª) Los fieles que lo deseen podrán comulgar en esta Misa, aunque ya hubiesen comulgado por la mañana.

5. AYUNO EUCARISTICO.

Los sacerdotes que celebran Misa dos o tres veces quedan autorizados para tomar algo a manera de bebida, no alcohólica, aunque no medie el espacio de una hora antes de la celebración de la Misa.

6. COMUNION DE LOS FIELES.

Aun cuando hay que procurar que los fieles comulguen dentro de la Misa, autorizamos a los sacerdotes para que distribuyan la Sagrada Comunión fuera de la Misa, aun por la tarde, a los fieles que con causa justa lo pidan; salvo en casos de urgencia, procúrese administrarla en algún acto comunitario, de acuerdo con lo recomendado en el n. 33, b) del M. P. «Eucharisticum Mysterium».

7. CONFIRMACION.

Se autoriza a los capellanes de asilos, sanatorios, hospitales y cárcel para administrar a aquellos que se hallen en peligro de muerte, el Sacramento de la Confirmación, cuando no esté presente el párroco, o cuando llamado, no pueda asistir.

8. PURIFICACION DE CORPORALES, ETC.

Se autoriza a clérigos ordenados de menores, a religiosas y religiosos legos, o a laicos piadosos, mujeres o varones, que atienden a la limpieza de iglesias, para lavar, incluso con la primera ablución, las palias, purificadores y corporales.

9. EXPOSICION DEL SANTISIMO.

Con sujeción a las normas del Motu Proprio «Eucharisticum Mysteriorum», n. 60 y ss., los Párrocos y Rectores de iglesias, según su criterio y conciencia, quedan facultados para que, en los días y horas que juzguen conveniente para fomentar la devoción eucarística de los fieles, puedan celebrar Exposición mayor o menor del Santísimo Sacramento.

10. LICENCIAS MINISTERIALES A TRANSEUNTES.

Los Párrocos, Ecónomos o Encargados de parroquias y los Sacerdotes Superiores de Casas religiosas quedan facultados para conceder, en nombre del Prelado, y por el tiempo de una semana, licencias para celebrar, confesar y predicar a los sacerdotes transeúntes, en la forma que éstos las tengan concedidas de sus respectivos Ordinarios.

Se excluye de esta concesión la facultad de confesar a religiosas. Asimismo quedan excluidos de esta concesión los sacerdotes estudiantes, quienes deberán recabar del Obispado las licencias ministeriales.

11. PREDICACION.

Se faculta a los Párrocos y Rectores de iglesias y capellanes de oratorios públicos o semipúblicos para autorizar la predicación de sermones, homilias o Ejercicios Espirituales a sacerdotes diocesanos o extradiocesanos, con tal que estén aprobados por sus respectivos Ordinarios para predicar la palabra divina.

12. ERECCION DE VIACRUCIS.

Los Párrocos y Rectores de iglesias quedan facultados para que, empleando los ritos prescritos por la Iglesia, puedan erigir las estaciones del *Viacrucis*, con todas las indulgencias anejas a este piadoso ejercicio. Esta facultad, sin embargo, no puede ser ejercitada en el territorio parroquial en donde se halle situada una casa de religiosos que, por concesión apostólica, gozan del privilegio de erigir las estaciones del *Viacrucis*.

El Canciller-Secretario

Nombramientos

Ha sido nombrado por el Sr. Obispo, Ecónomo de la Parroquia de Santa Teresa de Jesús en la ciudad de Salamanca, el P. Mariano Sánchez Anguiano.

También ha sido nombrado Coadjutor de la Parroquia de San Juan de Mata en Salamanca, Fr. José Ignacio Arrinda Mondragón.

De Habilitación del Clero

Para un desenvolvimiento más rápido de todas las actividades de esta oficina, rogamos a todos los sacerdotes se atengan a la siguiente ordenación y horario de despacho para el público:

Todos los días laborables de cada mes, excepto el primero.

Hora: De 11 a 13.

Así mismo recordamos que envíen enseguida, de recibidos y firmados, los impresos que para Personal y Culto Parroquial se les envían con cierta regularidad.

Administración del Boletín del Obispado

En el próximo mes de marzo, se pondrán al cobro los recibos de suscripción de 1970.

A las parroquias y conventos que tienen nómina en Habilitación se pasará a ésta nota para efectuar el descuento correspondiente.

A los suscriptores que han dado autorización para cobrar a través de su cuenta en bancos se les cobrará por este medio. Los que no han dado dicha autorización pueden abonar las 120 ptas., importe anual de la suscripción o directamente en esta Administración (Palacio Episcopal) o a través de alguno de los Bancos que se anuncian en el «BOLETIN», con quienes éste tiene cuenta con el título «BOLETIN OFICIAL DE LA DIOCESIS DE SALAMANCA».

V

DIRECCION DE PASTORAL

Hacia una nueva etapa del Apostolado Seglar

En esta renovación profunda de la Iglesia en todos los sectores es necesario llegar a una integración de los seglares en las acciones e instituciones que por derecho propio les corresponden. No podrá haber una verdadera pastoral de dimensión eclesial si no logramos que, seglares con una verdadera madurez, se responsabilicen, juntamente con los sacerdotes y religiosos, en la gestión salvadora y que haga eficaz de hecho la acción de la Iglesia en el mundo de hoy.

Por esto nos urge encaminar y orientar adecuadamente el apostolado seglar creando o potenciando el espíritu y las organizaciones seglares que sean el soporte adecuado de la apetecida renovación.

Después del bache porque vienen atravesando estas estructuras de la Iglesia, recogiendo la pugna noble por llenar su misión en los tiempos actuales, nos hemos propuesto ir encontrando y centrando las bases de un seglarado dinámico y competente.

Para ello esta Delegación se propone crear en fecha recientísima, a nivel de seglares, la Comisión Diocesana de Apostolado Seglar que coordine, oriente y represente convenientemente a los seglares dentro de su específica misión en la Iglesia y mundo de hoy. Este angustioso debatirse pastoral de los sacerdotes resulta infecundo en gran parte porque se ha prescindido o no se ha utilizado adecuadamente a esa parte mayor e importante de la Iglesia.

Esta Comisión estará integrada inicialmente por los responsables de cada uno de los siguientes movimientos: Acción Católica en las Rama y Movimientos de: Hombres y Mujeres de la capital, Hombres y Mujeres del ambiente rural; HOAC, JIC, JEC universitaria y media, JOC y Juventud rural. Además la integrarán el Movimiento Familiar Cristiano y Cursillos de Cristiandad. No tiene un carácter excluyente, ya que en su día podrán integrarse a ella las asociaciones y movimientos que posean una entidad apostólica suficiente.

De esta forma se pretende obtener una unidad diocesana en el campo del apostolado seglar con el máximo respeto a la autonomía en fines y medios de cada una de las organizaciones. No se trata de refundirlas sino de unir las y potenciarlas para una función más enraizada en la pastoral diocesana en sus diversos niveles.

Son varias las funciones que deben asignarseles.

En el ámbito diocesano representar a los seglares en el Consejo de Pastoral donde se planificará la puesta a punto de una Pastoral conjunta que reclama por su misma naturaleza la presencia activa de los laicos.

En el ámbito también diocesano debe estudiar los distintos campos pastorales a cultivar y facilitar los medios para ello.

Otro tanto debe decirse del ámbito zonal donde los sacerdotes deben aplicarse a que cuanto antes y convenientemente esta presencia de los seglares ayude al planteamiento y solución de los problemas.

Pero donde tal vez han de tener una presencia más activa es en el ámbito de la comunidad parroquial. Es necesario integrar en una acción conjunta y planificada los distintos elementos seglares de la parroquia cualquiera que sea el movimiento a que pertenezcan. Con ellos hay que descubrir los campos y la forma de actuación y a ellos hay que encomendarles las tareas que le son propias. Muchas acciones que subsidiariamente vienen realizando los sacerdotes habrán de pasar a manos de sus legítimos dueños que son los seglares.

Muchos son los campos en que pueden actuar y para los que habrá que prepararlos: catequesis de niños, catequesis prebautismal y prematrimonial, Liturgia, problemas sociales, administración parroquial.

Las dificultades, sin duda, son muchas. Por una parte la mentalidad de muchos sacerdotes que, o no aciertan a promover seglares con este espíritu o no aciertan a utilizarlos convenientemente. Adoptar una actitud más eclesial que sepa aceptar y respetar la presencia activa de los seglares no es lo más frecuente entre nuestros sacerdotes. Y será éste uno de los puntos más a meditar por los que tienen cura de almas. Parroquia que no acierte a despertar en algunos seglares una vocación apostólica más comprometida es que falla en algo. Será necesario corregir este fallo, desclericalizar para que los seglares encuentren su puesto en la parroquia.

De otra parte, no es pequeña dificultad el encontrarse con seglares buenos pero que les falta espíritu de iniciativa, de acción responsable. Lo más son buenos para mandados pero no para asumir responsabilidades. Habrá que dedicarse a formar estos seglares.

A esta tarea se están dedicando o van a dedicarse los movimientos seglares tanto en la capital como en los pueblos. Pero será necesario facilitarles el camino, apoyar su acción. Muy especialmente están interesados en esta labor de indudable beneficio para las parroquias los Hombres y Mujeres de la capital. A cada párroco le llegará el plan de formación y acción y bien estaría que lo tomaran con el máximo interés. Igual podemos decir de otros movimientos.

Con una intención más amplia se están realizando los preparativos para la celebración de una Asamblea de Apostolado Seglar con la participación de todos los Movimientos así como de las Comunidades de base. Asamblea que debe significar la nueva etapa del Apostolado Seglar en la Diócesis.

Bien conscientes de la dificultad del problema pensamos que no podemos permitir que se agoten en la esterilidad las voces y las energías de los seglares a los que el Concilio ha asignado un papel tan decisivo en la construcción de la nueva Iglesia.

ANDRES FUENTES

Delegado Diocesano de Apostolado Seglar

Reuniones de Pastoral Interdiocesana

Desde finales del verano pasado se vienen celebrando contactos con los responsables diocesanos de pastoral de las diócesis vecinas, coincidentes más o menos con la Provincia Eclesiástica.

En principio fueron de manera informal, surgidos ante una preocupación común por determinados aspectos relacionados con la pastoral; posteriormente, viendo la utilidad, se pensó celebrarlos de manera periódica y ya con un tema fijado con anterioridad con el fin de aligerarlas y lograr la mayor eficacia posible.

REUNIONES CELEBRADAS Y DIOCESIS PARTICIPANTES

Hasta la fecha se han celebrado tres encuentros en los meses de setiembre y noviembre del 69 y enero del 70. Las diócesis representadas han sido: Avila, Ciudad Rodrigo, Palencia, Salamanca, Zamora, Valladolid, Astorga y Plasencia. A uno de

ellos, concretamente al primero, asistió el Equipo Pastoral de la diócesis de Bragança (Portugal), que ocasionalmente se encontraba en Salamanca y se desplazó a este fin a Valladolid, por celebrarse allí la reunión.

TEMARIO

Es demasiado amplio y detallado para transcribirlo en su integridad, por ello solamente se señalan brevemente los puntos de más relieve.

En la *primera reunión* se presentaron los diversos planes pastorales de cada Diócesis, que fueron analizados, criticados y estudiados por los asistentes.

Dos grupos se hicieron en la *segunda reunión*, celebrada en Salamanca; uno se encargó de estudiar el *equipo arciprestal*, enjuiciando con objetividad que el equipo sea eminentemente pastoral, hasta llegar a descubrir qué exige a la Vicaría Pastoral a este respecto.

El seglar en la Iglesia y en el mundo, no como ser pasivo sino como actuante dentro de la comunidad eclesial y natural, fue el reservado para un segundo grupo. Lo peligroso del tema, que se presta a discusiones interminables, quedó contrarrestado al tener que descender del orden teórico y analizar la realidad con que cada diócesis cuenta.

Superados los inconvenientes que siempre surgen en los primeros contactos, conociendo ya lo que puede haber de positivo y negativo, creado este clima de confianza, descubierta la problemática, coincidente en muchos aspectos, el interés de la *tercera reunión se centró en el sacerdote* y más concretamente en su *formación intelectual y espiritual*.

Es claro que los medios tradicionales, *por lo que respecta a la primera faceta*, han caído en desuso o nada dicen a la mentalidad de hoy. El escepticismo ante ellos es manifiesto en todas las diócesis. Ni conferencias del clero, ni exámenes quinquenales o de licencias son aceptados y, en todo caso, tampoco sirven para la finalidad a que estaban destinados i. e.: Para que el sacerdote refrescara, ampliara y pusiera al día sus conocimientos. Según parecer de todos hay que buscar los procedimientos para que no quede descuidado este aspecto tan interesante en la vida del sacerdote, agudizado de forma alarmante en estos tiempos en que no puede sostenerse un esquema elaborado en años pasados y se exige una evolu-

ción constante con todas las consecuencias que ésto encierra.

¿Cuál sería el procedimiento más viable y práctico para ayudar a los sacerdotes en esta difícil tarea?

La línea parece que iría por la celebración de cursillos monográficos, exigiendo la colaboración personal y en equipo. Avila va a iniciar la experiencia. Comenzarán unos cursos de 36 lecciones. Los sacerdotes (hasta diez años de ordenación) estarán en Avila dos días, dos veces al mes, para recibir seis lecciones y realizar trabajos de seminario que continuarán personalmente.

Nuestras Asambleas Sacerdotales tendrían que tener también este valor formativo.

Con idéntico escepticismo se miran las formas tradicionales de *formación espiritual*.

Las tandas de Ejercicios organizadas en las diócesis tienen escasa asistencia. Cierto que varios sacerdotes suelen acudir a otros centros de espiritualidad. Algo falla para que esto ocurra. *¿No será que falta por descubrir una técnica para llevar al sacerdote a una confrontación evangélica ante su problemática particular?* Existe una inquietud y unas exigencias que hay que descubrir al sacerdote a la luz de la reflexión evangélica, estas inquietudes tienen que ser acogidas y dar respuesta en forma adecuada, de ahí que se sugiere que cada diócesis debiera contar con un equipo de sacerdotes para dar retiros y dirigir convivencias y estar dispuestos a servir a quienes los soliciten.

Los Ejercicios cumplirían su misión al elegir directores que supieran llevar a los sacerdotes a la reflexión y oración personal, a través de lo comunitario. Es deseable que cada diócesis representada comunique a tiempo a las demás las tandas que van a celebrar y los nombres de los directores.

* * *

Por último, en vistas a la *Semana*

Nacional de Pastoral que tendrá lugar probablemente en Pascua, se pensó preparar conjuntamente el tema. Va a versar sobre el Arcipreste y el Arciprestazgo. Este será también el temario de la próxima reunión a celebrar en Avila el día 20 de marzo, secundando el interés particular del Sr. Obispo de aquella diócesis y que servirá de preparación inmediata para la *Semana*.

VI

INFORMACION DIOCESANA

«Cursillo de Promoción Humana» en Santiago de la Puebla

Hemos estructurado ya algo con vistas a que nuestro trabajo pastoral diocesano se realice conjuntamente. Todos los sacerdotes somos un elemento responsable en el desarrollo de este trabajo.

Por voluntad de los compañeros y ratificación posterior del Sr. Obispo, a algunos se nos ha concedido una responsabilidad calificada en forma muy general, «de zona». Yo soy uno de ellos.

Con una buena dosis de cariñosa guasa que contiene otra no desdeñable de escepticismo, alguien me ha dicho: ¿Qué hace el Sr. responsable de la zona de Peñaranda? A cuya pregunta respondí sin pensarlo: lo que se dignan mandar los compañeros de zona.

Nos encontramos todos en un momento crítico; es el momento de

ponernos en marcha y no conocemos el camino a seguir; es más, hay que hacerlo. Y la tarea es de todos.

Mi concepto de responsabilidad es el de servicio. Y el de servicio es obedecer a lo que los demás me exigen, o exigirían si fueran más conscientes de sus derechos y necesidades. Esto, hasta hace poco, se extendía hasta el último cristiano. Sobre los sacerdotes me consideraba más liberado. Pero hoy no.

Creo que el responsable debe servir; y cuando no se le pide servicio, debe adivinar, conocer, descubrir aquello que reclama su servicio.

Los sacerdotes, hoy, no reclamamos mucho, porque tratando de ser responsables, no vemos con claridad el camino a seguir. Tratamos de descubrir cuál debe ser nuestra ac-

tuación. Por esto, un responsable de zona, no creo que deba esperar a que los demás descubran; sino que él mismo debe buscar también.

Por descubrir posibles caminos a seguir, es por lo que en este arciprestazgo de Macotera, he organizado a título personal lo que voy a exponer. Lo he organizado yo solo, sin contar con los compañeros de zona, por no esperar a que ellos me saquen las castañas del fuego. Cuando salga esto en el Boletín ya estarán informados no del proyecto, sino de la realidad surgida.

Al decir «a título personal» quiero decir bajo mi responsabilidad; pero he sido apoyado por los compañeros del arciprestazgo.

Al exponer lo que sigue trato de pedir una crítica de las ideas base. No del hecho en sí de lo realizado ni de las intenciones. Sólo de las ideas. Y lo hago porque son materia de polémica entre eclesiásticos y seglares. Aquí no se han expuesto esas ideas con afán de polémica; sino partiendo de que son válidas. Esto que suena a presunción es lo que deseo que me critiqueis. Lo podéis hacer a través del Boletín ya que con estas líneas, queda un espacio abierto a lo que a propósito deseé decir.

En razón de la brevedad las ideas sólo van formuladas, no desarrolladas. Conocedores de la polémica, estimo también que sabréis ver el alcance de lo contenido en su formulación y será materia suficiente para vuestra crítica.

El por qué lanzar estas ideas, tan

discutidas, es por estimar a título personal que son decisivas a la hora de plantearnos los derroteros que debemos seguir.

¿De qué se trata?

Dedicando cuatro horas diarias a la reflexión, del 7 al 10 de enero celebramos un Cursillo en esta parroquia de alcanoe arciprestal. Reflexionamos sobre estos puntos:

- 1.º La situación familiar, cultural, económica, política, de la zona —basados en ISPA—, porque es en esta zona donde la salvación que Dios quiere, debe realizarla la Iglesia aquí representada.
- 2.º Dios quiere la salvación de todas las cosas, naturalmente que la del hombre también; y también la del hombre de esta zona. La salvación, pues, se expuso en su concepto cósmico, con sus implicaciones de temporalismo. No sólo se habló de la salvación del hombre; y menos del alma sola.
Hablamos del hombre como sujeto pasivo de salvación por Dios, y a la vez autor de su propia salvación, que no puede realizar sin procurar la de los demás y la de las cosas.
- 3.º Siendo la situación de nuestra zona así y así, ¿qué podemos hacer nosotros ahora, en estos momentos y circunstancias para que se realice aquí la salvación de Dios?

Debo añadir dos cosas:

- a) No hubo rollos; fue todo día-

logo, y en éste se fueron vertiendo estas ideas.

- b) Asistieron doce jóvenes —chicos y chicas— de fuera de la parroquia.

Otros diez de esta parroquia. Nueve adultos de varias parroquias.

Cinco sacerdotes; tres de ellos del arciprestazgo.

RESULTADO:

Ninguno espectacular. Se abrieron muchos horizontes para los sacerdotes y seglares. Se concluyó con la necesidad de prolongar en otra ocasión estos diálogos para profundizar más en las ideas y en los trabajos a seguir.

VII

NOTICIARIO

El Señor Obispo de Ciudad Rodrigo herido de consideración en un accidente de carretera

De todos es conocido por la Prensa la noticia del accidente sufrido por el Sr. Obispo de Ciudad Rodrigo cuando se dirigía, acompañado de su secretario particular, D. Felipe Barriuso, a la ciudad de Burgos.

Esta Diócesis salmantina ha participado de los momentos de angustia en que ha estado sumida la Diócesis de Ciudad Rodrigo.

Agradezco a la redacción del Boletín que me haya concedido este espacio para pedir a los sacerdotes diocesanos su opinión sobre las ideas base de este Cursillo, si bien, por su carácter de polémica, parece que se mueve uno en un ambiente de inseguridad.

Esta crítica, que quedó esperando, dirigida al Boletín, concretamente a:

Manuel Almeida

Torres de Villarroel, 4

Gracias por vuestra paciencia.

*El Ecónomo de
Santiago de la Puebla*

VICTORIANO PASCUAL

Nos unimos al sentimiento de todos los fieles de la vecina diócesis y al dolor producido por la muerte de D. Felipe, muy conocido de un sector de sacerdotes salmantinos.

La última noticia que ha llegado a nuestra Redacción es que sigue el proceso de franca recuperación del Sr. Obispo que ya se encuentra en su residencia de Ciudad Rodrigo.

Noticias de la Universidad Pontificia

De los periódicos tomamos la siguiente aclaración hecha por la Oficina de Relaciones Públicas de la U. P. de Salamanca:

«El desarrollo de la visita apostólica a la Universidad Pontificia ha dado lugar a rumores, incluso reflejados en la prensa local, ante los que la Oficina de Relaciones Públicas de la misma Universidad desea hacer las siguientes puntualizaciones:

Primera.—El rector renunció a su cargo "con el fin de colaborar con la visita apostólica, dejando las manos libres a la Santa Sede". Al comunicar esta decisión a la Junta de gobierno de la Universidad, el rector explicaba su actitud diciendo que lo hacía "por lo que pudiera significar de gesto y ejemplo" en línea de colaboración. Si es cierto que las funciones del rector están suspendidas durante la visita, no lo es menos que esta suspensión temporal cesará en el momento en que la visita termine, reintegrándose el rector a la plenitud de sus funciones.

Segunda.—Una elemental delicadeza para con los demás miembros de la Junta de gobierno, y la esperanza fundada de poder hacer pública esta noticia juntamente con otras de importancia, aconsejaron diferir su publicación, norma por otra parte habitual en estos casos. Y, en efecto, puede ya hacerse público que la actitud del rector ha

sido hasta este momento secundada por la mayor parte de los miembros de dicha Junta y que un gran número de profesores, de las más diversas tendencias y de muy diferente grado de antigüedad, han puesto también sus cargos en manos del visitador.

Tercera.—La reunión de la Facultad de Filosofía y Letras, presidida el viernes por el visitador, se desarrolló en forma absolutamente normal. Al ausentarse él, tuvo lugar una votación que se llevó a cabo sin el más mínimo incidente.

Cuarta.—A cuantos conocen el desarrollo de la visita y las cualidades humanas y sacerdotales del visitador, ha sorprendido y hasta indignado la afirmación de que esté ya prejuzgada la composición de la Comisión especial contra lo que el mismo visitador afirmó en sus declaraciones publicadas el viernes. El prestarse a divulgar rumores de esta clase sólo puede conducir a obstaculizar el buen resultado de la visita, a agravar las tensiones y a causar un daño acaso irreparable a la misma Universidad Pontificia.

Quinta.—La Oficina de Relaciones Públicas continuará siempre, como hasta ahora, a disposición de los órganos informativos, locales y nacionales, a los que (como ya lo ha hecho en alguna ocasión bien encarecidamente, en carta personal de director a director), suplica pongan en juego su sentido de responsabilidad para no aceptar rumores in-

controlados, ni exponerse a rectificaciones, que para todos son incómodas.

El Visitador Apostólico, P. Javierre, de nuevo en Salamanca.

El P. Javierre ha regresado de Roma a nuestra ciudad para ultimar los detalles de la puesta en marcha de la Comisión y regulación del presente curso en la Facultad de Teología.

La Sagrada Congregación de Educación Católica, acogiendo la petición presentada por la Comisión Episcopal Española correspondiente, a la vista de los primeros resultados de la visita apostólica en la Universidad Pontificia de Salamanca; transmitidos por el visitador; teniendo en cuenta la manifiesta buena voluntad que ha podido comprobarse por parte de los distintos elementos que componen la Universidad; con la intención de contribuir a restaurar el clima de una colaboración serena y eficaz, mediante un diálogo leal y perseverante entre los referidos elementos; en virtud de sus propias facultades, constituye una Comisión especial, compuesta de la siguiente manera:

Mons. Maximino Romero de Le-
ma, obispo de Avila, presidente.

Prof. Tomás García Barberena.

Prof. Manuel Fernández Pellitero

Prof. Urbano Barrientos Merino.

Prof. Antonio García y García.

Prof. Claudio Vilá Palá.

Prof. José Ignacio Tellechea Idígoras.

Prof. Lamberto de Echeverría M.
de Marigorta.

Prof. Longinos Jiménez Díaz.

D. Casto Torregrosa.

D. Francisco Navarro Ruiz.

D. Fernando del Castillo.

*Canonización de la Beata
María Soledad Torres Acosta.*

El día 25 de enero fue canonizada la Beata María Soledad Torres Acosta, fundadora de la Congregación de Siervas de María. La M. Soledad Torres Acosta nació en 1826, en la calle madrileña de La Flor Baja, y fue bautizada en la Parroquia de San Martín. En 1851 fundó, para la asistencia de enfermos, la Congregación de Siervas de María y murió en 1887, en la Casa central de la Plaza de Chamberí, de Madrid. Fue beatificada por Pío XII, en 1950.

La Congregación fundada por ella cuenta en la actualidad con 80 casas en Europa, de ellas 65 en España y el resto en Francia, Gran Bretaña, Bélgica, Italia y Portugal y con 46 casas en América. La Congregación está constituida en total por 2.500 religiosas. En 1968, las Siervas de María atendieron a más de 174.000 enfermos, en todo el mundo.

*El Cardenal Rossi se define ante la
detención de nueve dominicos en
Brasil.*

Río de Janeiro (PA).—El cardenal Rossi, Presidente de la Conferencia Episcopal brasileña, ha pu-

blicado un comunicado acerca de la detención de nueve jóvenes religiosos dominicos, sacerdotes y estudiantes de Teología por la policía de Sao Paulo. Estaban acusados de complicidad con una organización revolucionaria.

El Cardenal afirma en principio: «No podemos aceptar los métodos de violencia y de terrorismo, ni menos podemos estar de acuerdo con la participación de sacerdotes, religiosos, pero pedimos, como para cualquier ciudadano, que sean respetados los derechos del hombre. Las faltas de algunos no deben ser generalizadas y atribuidas a todo un grupo de religiosos y menos a toda la Iglesia».

El primer Cursillo de Cristiandad en Roma.

El día 24 de noviembre regresaron de Roma los 120 excursionistas portugueses que habían participado, el sábado anterior, en el retiro del primer Cursillo de Cristiandad de la diócesis del Papa.

Como se preveía, el primer Cursillo de Cristiandad en Roma, dirigido por un equipo del Secretariado Nacional de Portugal, despertó un enorme interés en todo el mundo. Se recibieron decenas de millares de mensajes de obispos, Secretaríados Nacionales y Diocesanos, y cursillistas de 61 países. Se reunieron en Roma 700 cursillistas de Italia, Portugal, España, Alemania, Brasil, Estados Unidos, Méjico, Perú, Argentina, Austria y otras naciones. En la representación portuguesa se

encontraban cursillistas de Mozambique y de Madeira.

El retiro se llevó a efecto en el Palacio de Trabajo, en la E. U. R., y fue presidido por Mons. Dino Trabatini, obispo auxiliar de Roma, quien al final concelebró con 30 sacerdotes en la Iglesia de San Pedro y San Pablo.

El momento culminante de este memorable acontecimiento fue la sorpresa que quiso dar el Papa a los cursillistas presentes en la Ciudad Eterna. En la imposibilidad, por falta de tiempo, de recibirlos en audiencia privada, y sabiendo que estarían en la plaza de San Pedro a la hora de la recitación del «Angelus», el Santo Padre les dirigió desde la ventana del Palacio del Vaticano unas palabras de felicitación y exhortación.

Durante su estancia en Roma participaron también los cursillistas portugueses en una misa concelebrada en las Catacumbas de San Calixto por todos los sacerdotes que los acompañaban.—(NOVIDADES).

25.000 participantes asistirán a la II Ultreya Mundial, que se celebrará en Méjico el próximo 23 de mayo

Japón es uno de los países que con mayor entusiasmo se han adherido a este movimiento.

Se calcula que unos 25.000 cursillistas, procedentes de 47 países, asistirán a la II Ultreya Mundial de Cursillos de Cristiandad, que se celebrará en Méjico el próximo 23 de mayo. Durante la semana siguiente

de la Ultraya, los dirigentes nacionales de los Cursillos se reunirán para celebrar una Convivencia o Encuentro internacional. En el mismo comunicado, en el que se anuncian estas celebraciones, se destaca la posible participación de representantes japoneses. Japón, con solamente 400.000 católicos, es uno de los países que con más entusiasmo ha aceptado esta modalidad de apostolado. En los dos últimos años han tenido lugar allí 100 Cursillos de Cristiandad, a los que han asistido cerca de 3.000 cursillistas.

Conflicto entre la Iglesia y el Estado en Paraguay.

En los últimos días de octubre hicieron crisis las tensas relaciones entre la jerarquía eclesiástica del Paraguay y el gobierno del general Stroesner.

A causa del destierro del padre jesuita Francisco de Paula Oliva, que había criticado la labor del actual Gobierno del Paraguay, y el encarcelamiento de dos estudiantes, los profesores y alumnos de la Universidad católica realizaron un «Vía-

Crucis», que fue interrumpido, siendo agredidos de palabra y hecho estudiantes, sacerdotes y religiosas.

El arzobispo primado de Asunción, Mons. Aníbal Mena Porta, lanzó excomunión contra los funcionarios que habían ordenado la represión y contra los ejecutores de los agravios.

«Los desórdenes de la represión alcanzaron extremos desconocidos hasta ahora en nuestra patria» —dice el mensaje del arzobispo—. «Fue violado el recinto de la Facultad y Colegio de Cristo Rey, así como la clausura religiosa de la comunidad; se llegó hasta el extremo de golpear a personas que, como el P. Juan José Gómez Rocafort, de setenta y tres años de edad, vestían sotana y eran fácilmente identificables».

El padre jesuita expulsado nació en Sevilla y había obtenido hace pocos meses la ciudadanía del Paraguay. El P. Luis Moreno, viceprovincial de la provincia andaluza, a la que pertenece el Paraguay, ha acudido a esta nación con el objeto de conseguir la apertura al diálogo con las autoridades.

VIII

BIBLIOGRAFIA

El Tiempo Pascual en la Liturgia Hispánica

PABLO MARTINEZ SAIZ, *El tiempo pascual en la liturgia hispánica*, 334 pp., 23 x 15 cms. 375 ptas.

El interés por la teología, por la labor creadora de la liturgia y por el centro del misterio cristiano —la

Pascua de Cristo— ha motivado este estudio. Recoger lo que ha pensado y orado la comunidad cristiana en su acción cultural, descubrir en sus textos lo que es la existencia cristiana en la perspectiva de la Pascua, en una época tan creadora y original de la Iglesia española, es de gran interés en este momento, dominado por la preocupación de alcanzar una liturgia viva y adaptada a los diversos pueblos y mentalidades.

Simposio de obispos europeos en Chur. El sacerdote en la Iglesia y en un mundo que cambia. 12 pp., 100 ptas.

Tras una presentación de Mons. Etchegaray, las conferencias íntegras de los Cardenales Doopfner, Bongsch, Tarancón, Poma y Suenens; y de los Obispos Worlock y Guyot.

PEDRO PEREZ NUÑEZ, *Celebraciones de la Palabra de Dios sobre el Viacrucis*, Col. Pastoral Aplicada, Edit. PPC, Madrid 1969, 126 pp., 19 x 14, reedición 70 ptas.

ANDRE FROSSARE, *Dios existe. Yo me lo encontré*, Col. Bolsillo, Edit. Rialp, Madrid 1969, 176 pp., 19 x 12, 80 ptas.

LA NOVEDAD EN EL DISCO RELIGIOSO

JOSE JUAN, *Compuerta-Hermanos*, letras de L. Chamizo y Dámaso Alonso, Col. Musical PAX, Edit.

Discoteca Pax-PPC, Madrid 1969, 45 r.p.m., 75 ptas.

KIKO, *Himnos para las comunidades cristianas*. Edit. Discoteca Pax-PPC, Madrid 1969, 45 r.p.m., 125 pesetas.

Bibliografía sobre el Beato Avila

La Comisión Episcopal Permanente Pro-Canonización Beato Juan de Avila nos comunica que ante la proximidad de la canonización del Beato pone a disposición del clero un medio para despertar el fervor y devoción del futuro santo.

Y para ello nos brinda las siguientes publicaciones avilistas. El precio de cada una de ellas supone un cincuenta por ciento de descuento.

1. El magnífico volumen de la colección minor de la BAC, «Escritos sacerdotales», al precio de 40 ptas.
2. Las espléndidas conferencias de la Semana Avilista de mayo último, también al precio de 40 ptas.
3. Las existencias de la Vida Popular, ahora ya con el rótulo de Santo Maestro, Juan de Avila se ofrecen a 10 ptas. ejemplar.
4. LAMINAS DEL MAESTRO JUAN DE AVILA, al precio de 25 ptas.

Los pedidos se dirigirán a la
MUTUAL DEL CLERO
San Bernardo, 101
MADRID-8

y se servirán a reembolso.